

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 27 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 528 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Certificado de Zonificación 016/2017 del 13.02.2017 de la Dirección Obras Municipales. Memo N°071/2017 de fecha 06/02/2017 de la Dirección de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N° 049/2017 de fecha 20/02/2017 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia a nombre de Pamela del Carmen Muñoz Nuñez C.I. N°13.048.186-8. Fotocopia del Rut N°76.683.235-0 a nombre de Muñoz Importadora y Comercializadora Limitada. Contrato de Arriendo de fecha 21/12/2016. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 12/12/2016. Estatuto Actualizado Muñoz Importadora y Comercializadora Limitada. Croquis de ubicación. Resolución N° 271 de fecha 18/04/1996 de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Viña del Mar. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio N°12490616051 de fecha 04/01/2017 del S.I.I. Estado Cuenta Corriente Derechos Domiciliario de fecha 11/01/2017. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 09/01/2017 del S.I.I. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	MUÑOZ IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA.
C.I.:	76.683.235-0.-
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACÉN ESPECIALIZADO NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE (DULCES Y COTILLÓN).
DOMICILIADA EN:	AVENIDA CONCÓN REÑACA 263, 26 LC, CONCON SUR.
ROL:	3254-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2017
PATENTE	\$23.115.-
ASEO	\$21.724.-
PROPAGANDA (0,75 N/L MTS.2)	\$ 6.518.-
TOTAL	\$51.357.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


PATRICIA ANDRÉS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CME/cvg.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3